

## ■ LEY DE AERONÁUTICA DE MAINE

CONDICIONES: Cualquier persona que opere un avión o helicóptero para aplicar pesticidas, tiene que seguir los reglamentos federales sobre la certificación de pilotos y aeronaves, y la aplicación aérea de pesticidas (*vea los resúmenes, EE.UU. — Pesticidas y Productos Químicos Agrícolas — Aplicación Aérea de Pesticidas*).

ADMINISTRACION: *Division of Aeronautics, Maine Department of Transportation, Augusta, Maine 04330 (207-624-3000)*.